Manual RAP palets 2027

Obligaciones del productor, factura SCRAP, calendario PPWR y EUDR, reutilización 2030 y checklist

Situación normativa comprobada a 23 de noviembre de 2026.

Para empresas que ponen en el mercado español mercancía sobre palet: industria alimentaria, conservera, química, bodegas, logística y distribución. Son productoras de producto en el sentido del RD 1055/2022 aunque no fabriquen palets, porque el palet sobre el que expiden es envase.

Contenido

1. Marco legal 2027
2. Obligaciones RAP que siguen vivas
3. Lo que cambia con el PPWR
4. Calendario 2027-2030
5. Exportación y EUDR
6. Checklist para arrancar 2027

Recipalets Totana SL (JC Palets) · Autovía del Mediterráneo A-7, km 609 · 30850 Totana (Murcia) · +34 637 54 35 18 · recipalets@jcpalets.com
Productor ENV/2026/000099809 · Gestor autorizado NIMA 3020143940 · NIMF-15 ES-30-0019 HT

1. Marco legal 2027: dos normas a la vez

No existe una «ley de envases 2027» nueva. La regla de convivencia la fijó MITECO en su nota aclaratoria de 19 de mayo de 2026: se aplica el Reglamento y, «en lo no previsto o no incompatible», el real decreto.

Norma	Papel en 2027
Reglamento (UE) 2025/40 (PPWR)	Aplicación directa desde el 12-ago-2026 (art. 71). Prevalece si hay contradicción.
RD 1055/2022 (BOE 28-dic-2022)	Sigue en lo no previsto o no incompatible con el PPWR.
Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados	Marco RAP y régimen sancionador mientras no haya uno específico PPWR.
Reglamento (UE) 2023/1115 (EUDR)	Palets nuevos comercializados como producto, desde el 30-dic-2026.

El nuevo real decreto que debe adaptar el RD 1055/2022 al PPWR sigue sin texto: su consulta previa cerró el 5 de junio de 2025 y no se ha localizado proyecto ni audiencia pública.

2. Obligaciones RAP que siguen vivas

La RAP de envases comerciales e industriales rige desde el 1 de enero de 2025. En 2027 sigues teniendo que:

1. **Estar inscrito** en la sección de envases del Registro de Productores de Producto de MITECO (código ENV).

2. **Estar adherido a un SCRAP** (o a un sistema individual) y pagar la contribución por los kilos puestos en el mercado.

3. **Desglosar la contribución en factura** (art. 23.5 RD 1055/2022): concepto diferenciado, nunca dentro del precio unitario. Si no consta, se presume no satisfecha salvo prueba en contrario.

4. **Conservar la documentación cinco años**: facturas con desglose, registro de envases por material (madera, LER 15 01 03), justificantes y contrato de adhesión.

Sanción. No repercutir la contribución, o no poder acreditarla, se tipifica como infracción grave conforme a los artículos 106 y 107 de la Ley 7/2022: multa de 9.000 € a 1.750.000 €.

Ecomodulación (Anexo IX RD 1055/2022). La contribución debe variar según reutilización, reciclabilidad y sustancias que dificulten el reciclado. Un palet que rota seis veces se declara una vez, no seis. Misma tarifa por kilo para palet reutilizable y de un solo uso es señal de que no se aplica.

3. Lo que cambia con el PPWR

• **Definición de productor**: el «productor» del Reglamento no coincide con el «productor de producto» del real decreto. Revisa tu encaje antes de declarar.

• **Declaración UE de conformidad** (arts. 38 y 39): la emite el fabricante del envase y, si es reutilizable, se conserva 10 años.

• **Metales pesados** (art. 5): plomo + cadmio + mercurio + cromo hexavalente ≤ 100 mg/kg.

• **Reutilización interna** (art. 29.2-3): 100% de envase de transporte reutilizable entre instalaciones propias o de empresas vinculadas en un mismo Estado miembro. La Decisión Delegada (UE) 2026/429 excluye films y flejes de ese 100%.

• **Etiquetado** (arts. 12 y 13): pendiente de actos de ejecución; la etiqueta de material se sitúa en el 12-ago-2028.

4. Calendario 2027-2030

Fecha	Hito	A quién afecta
30 dic 2026	EUDR para grandes y medianas (y micro/pequeñas de madera ya sujetas al EUTR)	Operadores
1er trimestre 2027	Declaración de envases de 2026	Productores
12 feb 2027	Notificación del régimen nacional de sanciones PPWR (art. 68)	Estados miembros
30 jun 2027	EUDR para el resto de micro y pequeñas empresas	Micro y pequeñas
12 ago 2028	Etiqueta de material, condicionada al acto de ejecución	Operadores
1 ene 2030	40% de reutilización en envases de transporte (art. 29.1)	Operadores

Declaración de 2026. Según MITECO, quien es productor por ambas normas declara todo 2026; quien deja de serlo con el Reglamento, del 1 de enero al 12 de agosto de 2026. Confirma el plazo exacto en la sede de MITECO y con tu SCRAP, y cruza los kilos declarados con lo facturado.

5. Exportación y EUDR

El Reglamento Delegado (UE) 2026/2102 convierte la partida en «ex 4415» y deja fuera los productos usados, el embalaje de un solo uso y el pensado para usos repetidos desde su primer uso como embalaje. Si compras palets nuevos como producto, pide la referencia DDS a tu proveedor.

Si exportas. Ni el PPWR ni el EUDR sustituyen al NIMF-15. Los palets que salen de la UE siguen necesitando tratamiento térmico y marcado, como el de la cámara HT ES-30-0019 de JC Palets.

6. Checklist para arrancar 2027

- [ ] Confirma si eres productor por el RD, por el Reglamento o por ambos.
- [ ] Prepara la declaración de envases de 2026 y cruza kilos declarados con kilos facturados.
- [ ] Revisa que tus facturas de palets traen el SCRAP desglosado y ecomodulado.
- [ ] Pide a tu proveedor el código ENV, el NIMA y la declaración UE de conformidad.
- [ ] Archiva facturas, contrato SCRAP y certificados durante cinco años.
- [ ] Mapea los flujos entre naves propias o vinculadas (art. 29.2-3).
- [ ] Mide tu % real de palets reutilizados frente al 40% de 2030.
- [ ] Solicita la referencia DDS de los palets nuevos comprados como producto.
- [ ] Vigila el BOE desde febrero: sanciones PPWR y nuevo real decreto.

¿Cumple tu proveedor de palets? Test gratuito de 2 minutos basado en el Reglamento UE 2025/40 y el RD 1055/2022: www.jcpalets.com/auditor-ppwr-proveedor-palets

Fuentes: Reglamento (UE) 2025/40 y Reglamento (UE) 2023/1115 en EUR-Lex; RD 1055/2022 y Ley 7/2022 en el BOE; nota aclaratoria de MITECO (19/05/2026). Documento informativo; no sustituye al asesoramiento legal. © 2026 Recipalets Totana SL · CIF B73384059.